

## Términos y Condiciones para Auditores Internos Cualificados SPI4

SPI4 – Social Performance Indicators 4 – es una herramienta de evaluación del desempeño social para Proveedores de Servicios Financieros (PSF) responsables e inclusivos. El SPI4 permite que los proveedores de servicios financieros evalúen su nivel de implementación de los Estándares universales para la gestión del desempeño social, incluyendo los Principios de protección del cliente de Smart Campaign. SPI fue desarrollado por CERISE y sus socios en 2001, y desde entonces ha ido evolucionando y mejorando utilizando un enfoque iterativo y colaborativo, gracias a los comentarios constantes de los usuarios de SPI. Desde 2003, más de 580 PSF han utilizado el SPI para evaluar y mejorar sus prácticas en Gestión del Desempeño Social. Su última versión, el SPI4 se lanzó en enero del 2014 y fue actualizado en julio del 2016.

CERISE fomenta el uso del SPI4 para ayudar a los PSF a mejorar su desempeño social. Para aprovechar al máximo una auditoría SPI4, CERISE recomienda que los usuarios de SPI4 se capaciten en el uso de la herramienta y sigan el proceso de cualificación para convertirse en Auditor Cualificado SPI4.

CERISE distingue auditores externos e internos. Los auditores internos cualificados SPI4 son empleados de PSF que desean utilizar la herramienta internamente. **Los auditores internos no pueden realizar auditorías externas de otros proveedores de servicios financieros fuera de su propia organización.**

El auditor interno realiza y gestiona las auditorías SPI4 para el PSF para el cual trabaja. Los resultados se pueden compartir externamente con los socios del PSF, por ejemplo, inversores, redes, etc.

A cambio del uso del SPI4 gratuito y mantener su cualificación, rogamos que los auditores internos cumplan con las siguientes condiciones:

- SPI4 solo se puede aplicar a **PSF que hayan aceptado participar en una auditoría** para evaluar su Desempeño Social.
- Los auditores internos deben **informar CERISE** cuando realizan una auditoría.
- Los auditores internos deben siempre **utilizar la última versión (más reciente)** de la herramienta (disponible en la [página web de CERISE](#)).
- Los auditores internos deben estar de acuerdo y **respetar los [Estándares de Uso](#)** cuando realizan una auditoría.
- Dentro de las 4 semanas posteriores a la finalización de una auditoría, los auditores internos deben **enviar a CERISE el cuestionario SPI4 completo y la herramienta de estimación de la TAE**, siempre y cuando el PSF haya aceptado compartir los resultados con CERISE. De forma no obligatoria, los auditores externos también pueden compartir el plan de acción, el informe narrativo, la presentación de la reunión de restitución, etc.

*CERISE archiva todos los documentos de manera anónima, y utiliza los datos sólo de forma confidencial para crear benchmarks (puntaje medio por dimensión, región y forma legal – con o sin fines de lucro). Esto permite que los PSF comparen sus resultados con los de un grupo de pares. Este proceso también le permite a CERISE crear benchmarks personalizados, actualizar materiales de capacitación y auditoría, y mantener informados a los auditores y usuarios de SPI4 sobre las lecciones aprendidas de las experiencias SPI4.*

- Los documentos realizados por el auditor interno deben cumplir con los siguientes **criterios mínimos de calidad**:
  - El archivo **SPI4** deberá estar **totalmente finalizado** e incluir **comentarios detallados** que proporcionen **evidencias relevantes** para **justificar** las **respuestas** y demostrar la **comprensión del razonamiento de los indicadores** ;
  - Las puntuaciones deben ser **coherentes** ;
  - El plan de acción debe permitir al PSF **mejorar sus prácticas** y proporcionar **recomendaciones** específicas que estén acompañadas de recursos técnicos.
- Los auditores internos deben realizar **al menos una auditoría SPI4 cada dos años**.
- Los auditores internos pueden **organizar capacitaciones SPI4 internamente** u otros eventos relacionados con la herramienta (seminarios, talleres de sensibilización, etc.), pero deben informar a CERISE y enviar la lista de participantes y una retroalimentación de las sesiones de capacitación. Esto permite a CERISE hacer un seguimiento del alcance de la herramienta y ofrecer a los auditores material de formación actualizado.
- Se necesita el **acuerdo explícito** de CERISE para poder utilizar su nombre y su **logotipo**.
- Los auditores internos acuerdan comunicar cualquier **sugerencia de mejora** CERISE.
- Los auditores internos acuerdan mantener el contacto con CERISE, **respondiendo a las solicitudes de CERISE (actualizaciones, encuestas, reuniones virtuales, etc.)**.
- Los auditores internos deben **informar CERISE al cambiar el contacto de correo electrónico**.
- Recomendamos a los auditores internos a **implementar procedimientos escritos** para aplicar el SPI4 dentro de organización.
- **Se retirará automáticamente la cualificación SPI4 si el auditor interno abandona el PSF**.
- **La cualificación interna no se puede transformar en una cualificación externa**. Si el auditor interno deja su organización de PSF y desea convertirse en auditor externo para apoyar a otras PSF, debe comunicar con CERISE.

Se podrá retirar la cualificación SPI4 en caso de incumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los [Estándares de Uso](#).

El Auditor Interno Cualificado SPI4 \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_